

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO, DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Y DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, DESDE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024

Bogotá, 25 de noviembre 2024

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Grupo de Gestión de Recursos Financieros
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Claudia Quintero Franklin/Raymon Sales Contreras
AUDITADO:	Proceso de Gestión de Recursos Financieros Nivel Central Direcciones y Territoriales
OBJETIVO:	Evaluar y verificar la eficacia, efectividad, y eficiencia del Sistema de Control Interno en el proceso de: Gestión de Recursos Financieros, la administración de los riesgos, los controles y la conformidad del cumplimiento de los requisitos legales de la normatividad vigente, según los criterios de auditoría definidos, así como determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Entidad
ALCANCE:	Verificar las actividades realizadas por el Proceso de Gestión Financiera en el periodo comprendido entre el septiembre de 2023 hasta el 30 de julio de 2024.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Manual de Políticas Contables, Decreto 2590 de diciembre del 2022 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", Decreto 2295 de diciembre del 2023 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", Procedimientos, Formatos, Manuales, Instructivos, Mapa de Riesgos, Indicadores, Caracterización, Presupuesto, y demás documentos pertenecientes al proceso.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	09	Mes	08	Año	2024	Desde	09/08/2024	Hasta	10/10/2024	Día	10	Mes	10	Año	2024
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se tomó muestra para la revisión de la gestión los siguientes manuales y procedimientos del Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central:

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

- Manual de Políticas Contables (Normas y que este actualizado)
- Seguimiento a la emisión y entrega de informes financieros en los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.
- Elaboración de Boletín de Caja y Bancos. (muestras en las territoriales)
- Cadena Presupuestal
- Administración de usuarios de SIIF Nación y certificados digitales personas naturales.
- Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros.
- Gestión de Cartera.
- Gestión de Impuestos.
- Sostenibilidad Contable.
- Recepción de información financiera de los convenios, proyectos de cooperación nacional no oficial e internacional para registros en los estados financieros. ¿Ojo verificar que procedimiento es? A2PR-15 recepción de información de acuerdos de concesión para el registro dentro de los estados financieros
- Recaudo y registro de derecho de ingreso.
- Gestión de Riesgos
- Caracterización Gestión de Recursos Financieros.
- Indicadores Financieros
- Revisión avances del sistema de control Interno Contable.
- GRFN_PR_24_Recepción de información financiera de los acuerdos de concesión para registro dentro de los estados financieros_V_1 (lo que digan los informes versus lo que esté registrado- se realiza cruce).
- GRFN_PR_29_Procedimiento Administración Usuarios Portal Bancario_V1 (quienes tienen este usuario y si la Coordinadora de Gestión Financiera está haciendo los controles).

3. METODOLOGÍA

Descripción de las herramientas y técnicas de auditorías empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Prueba de técnicas
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría en el formato C1-FO-02 versión 1, así:

- Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, mediante memorando No. 20241200004123 del 06 de agosto del 2024.
- Director Territorial Amazonía, mediante memorando.No.20241200004063 del 06 de agosto del 2024.
- Director Territorial Andes Nororientales, mediante memorando.No.20241200004073 del 06 de agosto del 2024.
- Director Territorial Andes Occidentales, memorando.No.20241200004083 del 06 de agosto del 2024.
- Director Territorial Caribe, mediante memorando.No.20241200004093 del 07 de agosto del 2024.
- Director Territorial Orinoquia, mediante memorando.No.20241200004103 del 07 de agosto del 2024.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

- Director Territorial Pacífico, mediante memorando.No.20241200004113 del 07 de agosto del 2024.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó el día 09 de agosto de 2024 de manera virtual, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera.

Se llevaron a cabo visitas de campo y posterior a estas, solicitud de evidencias, se efectuó la revisión y análisis de estas de acuerdo con la lista de verificación.

La reunión de cierre se llevó a cabo el 10 de octubre de 2024, donde se dio a conocer las Fortalezas, Recomendaciones, Observaciones y No Conformidades evidenciadas en la Auditoría Interna.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

El Grupo de Control Interno de PNNC, en la etapa de planeación de la Auditoría solicitó la información de los Procedimientos a evaluar, la cual fue entregada por el Proceso de Recursos Financieros de manera organizada conforme a lo solicitado. De igual forma, fue analizada así:

GESTION DE RIESGOS: Se analizó el Riesgo de corrupción del Proceso y sus respectivas evidencias. El proceso Recursos Financieros tiene identificado un (1) riesgo de corrupción así:

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgo. RC 09: *“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar pagos presupuestales y no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados.”*

La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4”, numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la “Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6”.

Tabla No.1 Información General del Mapa de Riesgos 2024.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
RECURSOS FINANCIEROS	1	1	1
TOTAL	1	1	1

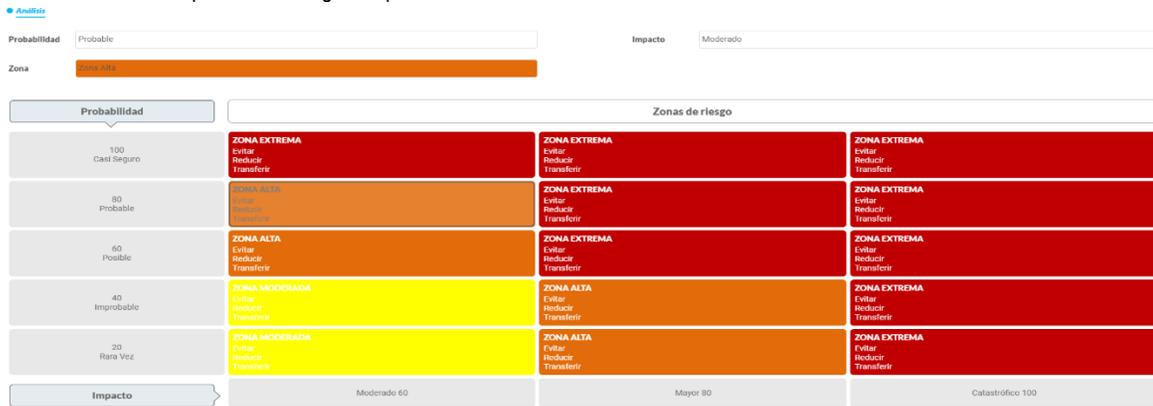
Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Sistema Senda

NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)

El nivel de exposición al riesgo después de controles está identificado adecuadamente, por cuanto antes de control tiene está ubicado en zona ALTA y después de controles el impacto es MODERADO

	<h2>INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA</h2>	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

Gráfica No.2. Nivel de exposición al riesgo Parques Nacionales Naturales de Colombia, Proceso de Recursos Financieros



CARACTERIZACIÓN

La caracterización del proceso A2 Recursos Financieros tiene identificado el objetivo, el ciclo PHVA, insumos, requisitos, salidas, alcance, identificando actividades en cada etapa así:

 Caracterización Proceso A2 Recursos Financieros	Objetivo: Administrar de manera confiable, veraz y oportuna la información asociada con la gestión de los recursos financieros asignados a la Entidad y contribuir al control de los mismos para la toma de decisiones que apoye de manera efectiva el cumplimiento de la misión de la entidad.	Código: A2-CA-01
		Versión: 02
		Vigente: 19-07-2024

Cantidad de actividades en cada etapa:

- Planear: 4 Actividades
- Hacer: 7 Actividades
- Verificar: 4 Actividades
- Actuar: 4 Actividades



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

Caracterización Proceso A2 Recursos Financieros		Objetivo: Administrar de manera contable, veraz y oportuna la información asociada con la gestión de los recursos financieros asignados a la Entidad y contribuir al control de los mismos para la toma de decisiones que apoye de manera efectiva el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.	Código: A2-CA-03 Versión: 02 Vigente: 19-07-2024
Proceso o grupo de valor que aporta el insumo <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación Estratégica 2. Departamento Nacional de Planeación 3. Todos los procesos 4. Presidencia de la República 5. Entidades reguladoras y de vigilancia MADU, DIAN, CGN, Hacienda. 6. Contraloría General de la República 7. Entidades u organizaciones normativas 	Planear: <ul style="list-style-type: none"> Planificar las actividades para recaudar los ingresos y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal. Establecer los lineamientos, Plan Anual mensuado de Caja PAC - liquidación de impuestos y pagos. Definir las políticas Contables de FNNC Establecer lineamientos para la elaboración y presentación de los estados financieros Definir los riesgos e indicadores de gestión del proceso. 	Hacer: <ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento al recaudo de los ingresos, el FNNC Realizar el seguimiento a la ejecución de la cadena presupuestal y el rezago presupuestal (expedición de CDFS, registro presupuestal, obligación y orden de pago). Registrar las transacciones financieras en el SIF Nación, Preparar y consolidar los estados financieros. Liquidar y presentar los impuestos del orden nacional, departamental y municipal. Suministrar la información necesaria para los informes de gestión de la entidad. Actualizar los procedimientos del proceso financiero de acuerdo a la normatividad vigente. 	Salida o Resultado <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de Gestión financiera y Contable 2. Planes Integrados Decreto 612 3. Certificados de ingresos y retenciones. 4. Resoluciones de desagregación y distribución presupuestal de funcionamiento. 5. Informe de las modificaciones presupuestales registradas 6. Informe ejecución presupuestal de ingresos y gastos 7. Estados financieros certificados, presentados y publicados 8. Declaraciones de impuestos presentados y pagados 9. Reporte de información exigida 10. Plan de control interno contable 11. Informe de ejecución del PAC
Insumo o Entrada <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo 2. Documentos requeridos conforme a la planeación financiera, técnicos y de orientación 3. Proyectos de inversión registrados BPN 4. Autoevaluaciones Planes Decreto 612 y planes de acción 5. Informes de auditoría interna y externa 6. Necesidades de los procesos 	Actuar: <ul style="list-style-type: none"> Generar alertas y sugerencias a la Alta Dirección y demás responsables frente a la ejecución financiera y contable Implementar acciones hacia el cumplimiento de las políticas Contables Establecer acciones de mejoramiento para el cierre de no conformidad y demás hallazgos. Tomar acciones correctivas en caso de materialización de riesgos e incumplimientos en indicadores del proceso 	Verificar: <ul style="list-style-type: none"> Verificar El resultado de los indicadores, riesgos materializados, hallazgos de auditorías y seguimientos que se realicen al proceso Verificar Los resultados del IDI, ITA y demás índices de gestión aplicables al proceso Verificar El seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y la ejecución Plan Anual Caja PAC. Verificar La razonabilidad de la información registrada en estados financieros. 	Producto o grupo de valor que recibe el resultado <ol style="list-style-type: none"> 1, 2, 8, 9, 7, 10: CGN, antes de control nacionales, territoriales y demás entidades líderes de política 6 - Evaluación independiente y todos los demás procesos 3, 4, 5, 11 - Todos los procesos
Requisito Asociado: <ul style="list-style-type: none"> NTC ISO 9001:2015 Numeradas: 4.1, 4.2, 4.4.1, 4.4.2, 5.1.1, 6.1, 6.3, 7.1, 7.1.6, 7.5, 9.1.3, 10.1, 10.2, 10 MIPG Política: Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública 	Alcance: <p>Inicia con establecer el plan de acción y planes de trabajo del proceso y finaliza con tomar acciones correctivas y correcciones para la mejora del proceso.</p>	Documentos, Riesgos, Indicadores y Normatividad legal: <ul style="list-style-type: none"> Ver Senda Módulo Documentos Ver Senda Módulo Indicadores Ver Senda Módulo Riesgos Ver Senda Normograma 	
Elaboró: Pedro Antonio Pardo Lagos Contratista O&P	Revisó: Milena Cruz Sandoval Coordinador de Gestión Financiera	Aprobó: Milena Cruz Sandoval Coordinador de Gestión Financiera	

ELABORACIÓN DE BOLETINES DE CAJA Y BANCOS

Se solicitaron los siguientes documentos, donde se tomaron muestra de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023; marzo y junio de 2024 así:

- Libro auxiliar de bancos de tesorería.
- Reporte Auxiliar Contable Por PCI Por Cuenta Bancaria.
- Informe detallado de bancos VS saldos contables, diligenciado y firmado.
- Relación Beneficiario Final. Boletín de Caja y Bancos firmado.
- Anexos Boletín diligenciado y firmado.
- Formato relación de ingresos y egresos diligenciado y firmado.
- Relación pagos beneficiario final diligenciado y firmado.

Con la información anteriormente descrito, el Grupo Auditor realizó un cotejo de los soportes documentales versus con lo establecido en el Procedimiento. Se verificó la relación de pagos, anexos del boletín y reporte auxiliar entre otros.

De igual forma, se verifico in situ:

Libro de Bancos del mes de septiembre transacciones del 01 al 28 de diciembre.

Nación:

- Septiembre: 238.561.830
- Octubre: 233.759.352
- Noviembre: 240.161.044
- Diciembre: 316.229.307

FONAM:

- Septiembre: 595.014.537



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

- Octubre:595.855.261
- Noviembre:27.087.064
- Diciembre: 313.895.626

Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria:

Nación:

- De septiembre, octubre, diciembre de 2024
- De marzo de 2024 y junio de 2024

FONAM:

- De septiembre, octubre, diciembre de 2024
- De marzo de 2024 y junio de 2024

Anexos del Boletín

Nación:

- Boletín 163 al 183 mes de septiembre de 2023.
- Boletín 184 al 204 mes de octubre de 2023.
- Boletín 205 al 224 mes de noviembre de 2023.
- Boletín 205 al 224 mes de diciembre de 2023.

FONAM

- Boletín 163 al 183 mes de septiembre de 2023.
- Boletín 184 al 204 mes de octubre de 2023.
- Boletín 205 al 224 mes de noviembre de 2023.
- Boletín 205 al 224 mes de diciembre de 2023.

Reporte de Beneficiario Final

2023

- Relación beneficiario final pagos presupuestales 183 mes de septiembre de 2023 por \$69.120.995.
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 187 mes de octubre de 2023 por \$18.796.268
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 207 mes de noviembre de 2023 por \$69.120.995
- Relación Beneficiario final 201 pagos no presupuestales octubre de 2023 \$35.099.972
- Relación Beneficiario final 180 pagos no presupuestales septiembre de 2023 \$41.841.144

2024

- Relación beneficiario final pagos presupuestales 46 marzo de 2024 \$856.393
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 46 marzo de 2024 No.47 \$120.945.069
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 48 marzo de 2024 \$403.018.867
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 50 marzo de 2024 \$80.031.048
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 51 marzo de 2024 \$298.344.428
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 52 marzo de 2024 \$4.213.074
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 53 marzo de 2024 \$181.953.680
- Relación beneficiario final pagos presupuestales 54 marzo de 2024 \$19.491.937.214

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

CADENA PRESUPUESTAL

Se solicitaron los siguientes documentos, tomándose la muestra del mes diciembre de 2023 y mes de junio de 2024:

- Listado Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante – SIIF Nación (gobierno).
- Reporte Compromiso presupuestal de gasto comprobante– SIIF Nación (gobierno).
- Listado Obligación presupuestal comprobante – SIIF Nación (gobierno).
- Listado Orden de pago presupuestal de gastos comprobante – SIIF Nación Beneficiario Final (gobierno).
- Listado Orden de pago presupuestal de gastos comprobante – SIIF Nación, Traspasos a Tesorería (gobierno).
- Listado Orden de pago presupuestal de gastos comprobante – SIIF Nación

En el Procedimiento A2-PR-02, se realizó la verificación de la Solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Solicitud y expedición del registro presupuestal, Verificación de documentos y requisitos para Pago y Registro de transacciones en SIIF Nación, analizando cada una de las actividades relacionadas con los correspondientes registros.

GESTION CONTABLE

Este procedimiento, tiene como objetivo definir las actividades relacionadas con la gestión contable para elaborar Estados Financieros de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta FONAM - Parques Nacionales Naturales de Colombia, con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.

El procedimiento está conformado por 26 actividades, comprendiendo desde la recepción de la información de índole contable y finalizando con la publicación en la página web de la entidad los Estados Financieros trimestrales y sus revelaciones.

El Equipo auditor realizó la revisión de los Estados Financieros del mes de diciembre y junio de 2024, donde se evidenció el cumplimiento de la totalidad de las actividades.

De igual se revisaron:

- Estados Financieros y Notas DTS
- Informes de Conciliación Contable
- Reporte Saldos y Movimientos Consolidado PNN y Fonam - PNNC
- Estados Financieros y certificación
- Notas a los Estados Financieros de PNN y Fonam - PNNC.
- Estados Financieros, certificaciones y acta de publicación
- Formatos CGN (Validación trimestral en el CHIP de la Contaduría
- Soporte de validación).
- Estados Financieros y Notas publicados en la página web de la Entidad
- Manual de Políticas Contables

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

EMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS

El equipo auditor solicito de los meses de septiembre y diciembre de 2023 y del primer trimestre de 2024:

- Los informes financieros en las fechas establecidas en el contrato de ecoturismo comunitario y que se encuentren debidamente certificados.
- Informe de revisión contable.
- Certificación debidamente firmada.
- Certificación, informe de auditoría e informes financieros debidamente enviados.
- Informe de consolidación.
- Consignación bancaria.
- Comprobante de recaudo.

Se verificó que la Corporación de turismo y conservación los Andakies, Corpochingaza, Cercaviva, y Nativos Activos hubiesen dado cumplimiento a la información antes descrita. Se evidenció el cumplimiento del procedimiento en mención.

SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Al realizar la verificación del Procedimiento A2-PR-07 Versión 1, "Procedimiento de sostenibilidad contable" se evidenció que:

- Se dio cumplimiento a la formulación del Plan Operativo Anual de Control Interno Contable para la vigencia 2023 y 2024, conforme lo establece la actividad 1 del procedimiento en mención. Sin embargo, no se evidenció la socialización del mismo, a las Direcciones Territoriales como lo señala la actividad No.2 "Socializar el Plan de Control Interno Contable a las DTS."
- En relación a los memorandos y actas que soporten el cumplimiento a la actividad 6 "Realizar mesas de trabajo con las DTS, dependencias Entidad, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente o Ministerio de Hacienda para realizar seguimiento a los compromisos según actas de mesas de trabajo.", no fueron aportadas.
- Comité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2023 y 2024 está reglamentado por las resoluciones 295 del 21 de junio de 2016 y 193 del 29 de mayo de 2024, dando cumplimiento a lo señalado en la resolución 193 de 2016 y al Anexo 3.2.2 de la Resolución en mención.
- El proceso de Recursos Financieros, dio cumplimiento a la elaboración de las fichas técnicas establecidas en la actividad 7 del Procedimiento de Sostenibilidad Contable; por cuanto, se evidencias las siguientes fichas

De igual forma, se revisó del mes septiembre a diciembre de 2023 y de enero a julio de 2024 los siguientes documentos:

- Informe Porcentual y Descriptivo PCIC (Trimestral).
- Fichas Técnicas de Sostenibilidad Contable (Mínimo Semestral acorde a Resolución 295 de 2016)

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

- Actas Comité Técnico de Sostenibilidad (Mínimo Semestral acorde a Resolución 295 de 2016).

RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO

Se solicitó al Proceso de Recursos Financieros de los meses de diciembre de 2023 y junio de 2024:

- Inventario de boletería disponible.
- Memorando informando que no se va a realizar un nuevo envío de boletería.
- Informe de conciliación de recaudos debidamente firmada.
- Base de datos de ingresos de la vigencia debidamente actualizada.
- Informe de ejecución de ingresos SIIF.
- Informes Financieros FONAM.
- Informe de ejecución de ingresos por dependencia de afectación.
- Solicitud de devolución de ingresos SIIF.

Al realizar la evaluación del seguimiento, se evidenció que las actividades 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y las 23 y 24, aunque están inmersas en el procedimiento de recaudo y registro de derecho de ingresos A2-PR-08, son actividades que son ejecutadas por las Áreas Protegidas, y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales respectivamente

GESTIÓN DE IMPUESTOS

Se verificó que se diera cumplimiento al objetivo del procedimiento que trata de *“Definir las actividades generales relacionadas con la gestión de impuestos nacionales y territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de la Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones formales tributarias de acuerdo a la normatividad vigente”*

Todos los documentos revisados están acordes, se dio cumplimiento a los topes y bases gravables, al igual que a los plazos de reporte, conforme al calendario de tributación.

Se analizó la información del mes de diciembre de 2023 y junio de 2024:

- Base de datos de liquidación de retenciones a proveedores y contratistas.
- Declaraciones de Retención en la Fuente a título de Renta e ICA (Mensual y/o Bimestral).
- Soporte de pago exitoso
- Documento de compensación
- Carga de soportes de pago en el drive de impuestos
- ORFEO con los soportes de pago adjuntos.
- Declaración presentada de Impuesto sobre las ventas Recibo de pago.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/PROYECTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL PARA REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

El Proceso de Recursos Financieros, participa únicamente en las actividades 2 y 5 que tratan de revisar que la información esté completa, para realizar el reconocimiento contable en los estados financieros. Se analizaron del mes de diciembre de 2023 y de junio de 2024:

- Documento suscrito con el cooperante
- Ficha Técnica para el Reconocimiento Inicial de los Proyectos de Cooperación
- Memorando u oficio según corresponda.

INDICADORES FINANCIEROS

Se revisaron directamente en el aplicativo SENDA y los mismos están acorde. Se evidenció los soportes de la medición de los indicadores, los cuales se evidencian a continuación:

Tabla 2 Indicadores registrados en el SENDA

% de recaudo por fuente de ingreso - Ingresos por Administración
% de recaudo por fuente de ingreso - Recaudo de toda por uso de agua
% de recaudo por fuente de ingreso - Transferencias del Sector Eléctrico
Ejecución presupuestal - obligaciones - Dirección General - Funcionamiento
Ejecución presupuestal - obligaciones - Dirección General - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Atención al Ciudadano - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fonam
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Contratos - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Control Interno - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Gestión e Integración del SINAP - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Gestión Financiera - Fonam
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Gestión Financiera - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Gestión Humana - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Infraestructura - Fonam
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Infraestructura - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Planeación y Manejo - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Procesos Corporativos - Funcionamiento
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Procesos Corporativos - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Oficina Asesora Jurídica - Funcionamiento
Ejecución presupuestal - obligaciones - Oficina Asesora Jurídica - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Oficina Asesora de Planeación - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Oficina de Control Disciplinario Interno - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Oficina de Gestión del Riesgo - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección Administrativa y Financiera - Funcionamiento
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección Administrativa y Financiera - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Funcionamiento
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Inversión
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - Fonam
Ejecución presupuestal - obligaciones - Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - Inversión

REVISIÓN AVANCES DEL PLAN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Plan de Control Interno Contable se realiza conforme los plazos que se tienen establecidos. Se realiza el respectivo seguimiento



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

Tabla 3: Avances del plan control interno contable de nivel central y direcciones territoriales 2023

PLAN CONTROL INTERNO CONTABLE		AVANCE METAS: MEDICIÓN MENSUAL								
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	META MENSUAL	NC	DTAN	DTAO	DTPA	DTCA	DTAM	DTOR	TOTAL	
TOTAL AVANCE MENSUAL PLAN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	0,91%	11,32%	11,21%	11,32%	11,22%	11,22%	10,26%	11,32%	11,12%	
1. FORMULACIÓN PLAN DE CONTROL INTERNO CONTABLE (FINALIZÓ EN ABRIL 2023)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
2. MESAS DE TRABAJO CONTROL INTERNO CONTABLE TRIMESTRAL	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	0,91%	
3. OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN CONTABLE	0,00%	1,36%	1,35%	1,36%	1,36%	1,36%	1,00%	1,36%	1,31%	
4. CALIDAD Y RAZONABILIDAD INFORMACIÓN CONTABLE	0,00%	3,60%	3,50%	3,60%	3,50%	3,50%	2,90%	3,60%	3,46%	
5. DEPURACIÓN CONTABLE TRIMESTRAL	0,00%	5,45%	5,45%	5,45%	5,45%	5,45%	5,45%	5,45%	5,45%	
PLAN CONTROL INTERNO CONTABLE		AVANCE METAS: MEDICIÓN MENSUAL ACUMULADO								
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	META ACUM	NC	DTAN	DTAO	DTPA	DTCA	DTAM	DTOR	TOTAL	
TOTAL AVANCE ACUMULADO PLAN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	100%	82,59%	79,46%	84,55%	84,11%	80,03%	60,19%	83,31%	79,18%	
1. FORMULACIÓN PLAN DE CONTROL INTERNO CONTABLE (FINALIZÓ EN ABRIL 2023)	5%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	
2. MESAS DE TRABAJO CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	5,46%	5,46%	5,46%	5,46%	5,46%	5,46%	5,46%	5,46%	
3. OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN CONTABLE	15%	13,12%	12,29%	13,22%	13,61%	12,59%	7,75%	13,57%	12,31%	
4. CALIDAD Y RAZONABILIDAD INFORMACIÓN CONTABLE	40%	34,60%	32,30%	34,50%	34,90%	32,80%	15,80%	35,10%	31,43%	
5. DEPURACIÓN CONTABLE TRIMESTRAL	30%	24,41%	24,41%	26,37%	25,14%	24,18%	26,18%	24,18%	24,98%	
MES ACTUAL	META MENSUAL %	RESULTADO DEL MES %			META ACUMULADA %		RESULTADO ACUMULADO %			
ENERO 2023 - CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2022	0,00%	0,00%			0,00%		0,00%			
FEBRERO 2023 - CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2022	0,00%	0,00%			0,00%		0,00%			
MARZO 2023 - CIERRE CONTABLE ENE-FEB 2023 - PRE FORMULACIÓN PCIC	2,50%	2,50%			2,50%		2,50%			
ABRIL 2023 - CIERRE CONTABLE MARZO 2023 - FORMULACIÓN PCIC	2,50%	2,50%			5,00%		5,00%			
MAYO 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE A ABRIL	34,52%	29,79%			39,52%		34,79%			
JUNIO 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE MAYO	8,64%	5,73%			48,16%		40,51%			
JULIO 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE JUNIO	8,64%	6,60%			56,80%		47,11%			
AGOSTO 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE JULIO	8,64%	6,18%			65,44%		53,29%			
SEPTIEMBRE 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE AGOSTO	8,64%	6,53%			74,08%		59,82%			
OCTUBRE 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE SEPTIEMBRE	8,64%	8,23%			82,72%		68,05%			
NOVIEMBRE 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE OCTUBRE	8,64%	11,12%			91,36%		79,18%			
META A DICIEMBRE 2023 - INFORMACIÓN CONTABLE NOVIEMBRE	8,64%				100,00%					
TOTAL AVANCE ACUMULADO CONSOLIDADO					100,00%					

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Disposición por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y el equipo de trabajo para llevar a cabo la auditoría de manera oportuna y exitosa.
- El cargue de los soportes solicitados por el Grupo de Control Interno fueron adecuados y respectivo orden
- Conocimiento por parte de los funcionarios y contratistas de los procedimientos aplicados en el Proceso de Recursos Financieros
- Se tienen implementados controles para los pagos efectuados por medio de una matriz denominada Formato Matriz de Control Financiero y Tributario

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE RECURSOS FINANCIEROS



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso de Recursos Financieros.</p> <p>Código: Caracterización A2-CA-01 Versión 2 vigente del 19-07-2024</p>	<p>Al verificar la caracterización del Proceso de Recursos Financieros se evidenció que en el ciclo del PHVA del Hacer se encuentra la actividad “Realizar las actividades de acuerdo al Decreto 612 del 2018” y como salida o resultado el numeral 2 que dice “Planes integrados Decreto 612.”, actividades que no son realizadas por el Proceso de Recursos Financieros ni hace parte de su objetivo que es Administrar de manera confiable, veraz y oportuna la información asociada con la gestión de los recursos financieros asignados a la Entidad y contribuir al control de los mismos para la toma de decisiones que apoye de manera efectiva el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, ya que si bien es cierto ejecuta actividades que se encuentran inmersas en alguno de los planes que trata el decreto 612 de 2018, la responsabilidad directa no está en cabeza del Proceso de Recursos Financieros.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>OBSERVACION 1: GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>Se evidenció que en el paso del HACER y las correspondientes SALIDAS del Ciclo PHVA de la Caracterización del Proceso de Recursos Financieros, se estableció la actividad “Realizar las actividades de acuerdo al Decreto 612 del 2018”, y la salida “Planes integrados Decreto 612.”, cuando estas actividades, no son de responsabilidad directa del Proceso, ni son acordes al objetivo del mismo.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso de Recursos Financieros.</p> <p>Código: Caracterización A2-CA-01 Versión 2 vigente del 19-07-2024</p>	<p>Al verificar la caracterización del Proceso de Recursos Financieros se evidenció que en el ciclo del PVHA del Hacer está la actividad “Actualizar los procedimientos del proceso financiero de acuerdo a la normatividad vigente.”, que debe estar en el Actuar por cuanto, la está ejecutando directamente el Proceso Financiero y en el Actuar, se estableció la actividad “Generar alertas y sugerencias a la Alta Dirección y demás responsables, frente a la ejecución financiera y contable” que está enfocada en el Hacer del mismo Proceso.</p>



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: A2-PR-07 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023.</p> <p>Procedimiento Sostenibilidad Contable</p>	<p>Al realizar la verificación del Procedimiento A2-PR-07 Versión 1, “Procedimiento de sostenibilidad contable” se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se dio cumplimiento a la formulación del Plan Operativo Anual de Control Interno Contable para la vigencia 2023 y 2024, conforme lo establece la actividad 1 del procedimiento en mención. Sin embargo, no se evidenció la socialización del mismo, a las Direcciones Territoriales como lo señala la actividad No.2 “Socializar el Plan de Control Interno Contable a las DTS.” -En relación a los memorandos y actas que soporten el cumplimiento a la actividad 6 “Realizar mesas de trabajo con las DTS, dependencias Entidad, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente o Ministerio de Hacienda para realizar seguimiento a los compromisos según actas de mesas de trabajo.”, no fueron aportadas. -Comité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2023 y 2024 está reglamentado por las resoluciones 295 del 21 de junio de 2016 y 193 del 29 de mayo de 2024, dando cumplimiento a lo señalado en la resolución 193 de 2016 y al Anexo 3.2.2 de la Resolución en mención. -El proceso de Recursos Financieros, dio cumplimiento a la elaboración de las fichas técnicas establecidas en la actividad 7 del Procedimiento de Sostenibilidad Contable; por cuanto, se evidencian las siguientes fichas: <p><u>Dirección Territorial Andes Nororiental:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 001 del 31-07-2023 FONAM (Reflejar saldos en el SIIF por compra 2022026) 002 del 31-07-2023 FONAM (Reflejar saldos en el SIIF por compra No.2022029) 003 del 31-07-2023 FONAM (Reflejar saldos en el SIIF por compra No.2023001) 004 del 31-08-2023 FONAM (Revesar salida de consumo de combustible) 001 del 31-07-2023 GN PNN (Reflejar saldos en el SIIF por Mobiliario y enseres) 002 del 31-07-2023 GN PNN (Reflejar saldos en el SIIF por Máquinas de Computación) 003 del 31-07-2023 GN PNN (Reflejar saldos en el SIIF Herramientas y accesorios)



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	<p>004 del 31-08-2023 GN PNN (Salida de consumo de combustible)</p> <p><u>Dirección Territorial Pacífico:</u> 002 del 02-08-2023 FONAM (Contrato de suministro 005) 003 del 11-09-2023 FONAM (Multa Rio Fértil)</p> <p><u>Nivel Central:</u> 001 del 31-08-2023 PNN (Naturaleza contraria cuenta 240101) 002 del 22-08-2023 FONAM (IVA descontable) 003 del 31-08-2023 PNN (Constitución Reservas Presupuestales) 004 del 12-09-2023 PNN (Activos pendientes de legalizar)</p> <p>-En cuanto a las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable conforme a la Resolución 295 de 2016, Artículo 6 “Reuniones” se desarrollarían de forma semestral y con base en la resolución 193 de 2024 Artículo 6 “Sesiones” se ejecutan cuando se requieran depuraciones, se evidenció un acta del 14 de septiembre de 2023, para presentar las fichas de sostenibilidad de DTAN, DTPA y Nivel Central conforme lo enuncia la actividad 9 del Procedimiento de Sostenibilidad Contable. En la vigencia 2024, no se evidencian actas de sesión de comité de sostenibilidad contable, aunque hasta el primer semestre de 2024, estaba vigente la resolución 295 de 2016 que establecía reuniones semestrales.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.2: GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS Se evidenció que no se está dando cumplimiento a la actividad 9 <i>“Realizar los Comités de Sostenibilidad Contable y presentar las Fichas de Sostenibilidad debidamente firmadas y soportes para juicio del Comité”</i> del procedimiento de Sostenibilidad Contable A2-PR-07 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023.</p> <p>Así mismo, no se está remitiendo al Comité de sostenibilidad contable para el respectivo análisis, las fichas técnicas de sostenibilidad contable, ni se está convocando a las reuniones con la debida anticipación.</p>	

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros. Código: A2-MN-01 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023.</p>	<p>Con relación a la verificación del Manual de Políticas Contables y Operativas implementado por Parques Nacionales Naturales se evidenció que: <u>Estructura general:</u></p>



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																											
Manual Políticas Contables y Operativas	<p>El Manual contempla el Objetivo, alcance, Políticas de Operación del Proceso Contable, Alcance, responsabilidad y plazos, Políticas Contables, Composición de las políticas contables, Documentos técnicos, guías, formatos y procedimientos. Sin embargo, la Política Contable de Control Interno Contable 5.26, está basada en la resolución 295 del 21 de junio de 2016, la cual se derogó por medio de la resolución 193 del 29 de mayo de 2024.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objetivo</td> <td>Aplica para el Nivel Central y Direcciones territoriales</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Alcance</td> <td>Emisión de Políticas contables y/o financieras para el Nivel Central y Direcciones territoriales</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Políticas de Operación del Proceso Contable</td> <td>Establece las responsabilidades y plazos para la ejecutar las diferentes actividades del proceso</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidades y Plazos</td> <td>Detalla la actividad a realizar y el plazo de la entrega de la misma</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Políticas Contables</td> <td>Contiene 26 Políticas Contables iniciando desde el recaudo del Efectivo hasta el Control Interno Contable</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Política Contable de Control Interno Contable 5.26</td> <td>Señala la resolución 295 de 21 de junio de 2016, la cual está derogada por la resolución 193 del 29 de mayo de 2024</td> <td>No Conforme</td> </tr> <tr> <td>Composición de las políticas contables</td> <td>Cada política identifica: Objetivo, Alcance, Reconocimiento, Medición Inicial, Medición posterior, referencia normativa entre otros</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Documentos Técnicos, Guías, Formatos y Procedimientos</td> <td>Establece guías, formatos y procedimientos aplicables al registro contable</td> <td>Conforme</td> </tr> </tbody> </table> <p>Procedimientos: Los procedimientos contables que están inmersos en el numeral 5.27 del Manual de Políticas Contables, presentan discrepancias en el código, comparados con los que están en el aplicativo SENDA.</p> <p>De igual forma, el procedimiento de elaboración, consolidación y presentación de Estados Financieros y el de Sostenibilidad Contable no están incorporados en el aplicativo SENDA, pero si se enuncia en el numeral 5.27 del Manual.</p> <p>Con relación a los procedimientos de Gestión Contable GRFN_PR_15 y Procedimiento recepción de Información financiera de los Acuerdos de concesión para registro dentro de los estados financieros GRFN_PR_24, tienen codificación A2-PR-02 y A2-PR-15; respectivamente, es decir diferente en el aplicativo SENDA</p>	Criterio	Concepto	Observación	Objetivo	Aplica para el Nivel Central y Direcciones territoriales	Conforme	Alcance	Emisión de Políticas contables y/o financieras para el Nivel Central y Direcciones territoriales	Conforme	Políticas de Operación del Proceso Contable	Establece las responsabilidades y plazos para la ejecutar las diferentes actividades del proceso	Conforme	Responsabilidades y Plazos	Detalla la actividad a realizar y el plazo de la entrega de la misma	Conforme	Políticas Contables	Contiene 26 Políticas Contables iniciando desde el recaudo del Efectivo hasta el Control Interno Contable	Conforme	Política Contable de Control Interno Contable 5.26	Señala la resolución 295 de 21 de junio de 2016, la cual está derogada por la resolución 193 del 29 de mayo de 2024	No Conforme	Composición de las políticas contables	Cada política identifica: Objetivo, Alcance, Reconocimiento, Medición Inicial, Medición posterior, referencia normativa entre otros	Conforme	Documentos Técnicos, Guías, Formatos y Procedimientos	Establece guías, formatos y procedimientos aplicables al registro contable	Conforme
Criterio	Concepto	Observación																										
Objetivo	Aplica para el Nivel Central y Direcciones territoriales	Conforme																										
Alcance	Emisión de Políticas contables y/o financieras para el Nivel Central y Direcciones territoriales	Conforme																										
Políticas de Operación del Proceso Contable	Establece las responsabilidades y plazos para la ejecutar las diferentes actividades del proceso	Conforme																										
Responsabilidades y Plazos	Detalla la actividad a realizar y el plazo de la entrega de la misma	Conforme																										
Políticas Contables	Contiene 26 Políticas Contables iniciando desde el recaudo del Efectivo hasta el Control Interno Contable	Conforme																										
Política Contable de Control Interno Contable 5.26	Señala la resolución 295 de 21 de junio de 2016, la cual está derogada por la resolución 193 del 29 de mayo de 2024	No Conforme																										
Composición de las políticas contables	Cada política identifica: Objetivo, Alcance, Reconocimiento, Medición Inicial, Medición posterior, referencia normativa entre otros	Conforme																										
Documentos Técnicos, Guías, Formatos y Procedimientos	Establece guías, formatos y procedimientos aplicables al registro contable	Conforme																										



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="width: 30%;">Criterio</th> <th style="width: 40%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procedimiento recepción de información financiera de los Convenios/Proyectos de cooperación Nacional No Oficial e Internacional para registro en los Estados Financieros GRFN_PR_23.</td> <td>Se encuentra en el aplicativo SENDA.</td> <td>Conforme</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento Gestión Contable GRFN_PR_15.</td> <td>En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-02</td> <td>No Conforme</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento recepción de Información financiera de los Acuerdos de concesión para registro dentro de los estados financieros GRFN_PR_24.</td> <td>En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-15</td> <td>No Conforme</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento Elaboración, consolidación y presentación de estados financieros GRFN_PR_08</td> <td>En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento</td> <td>No Conforme</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento Sostenibilidad Contable GRFN_PR_16.</td> <td>En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento</td> <td>No Conforme</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación a la verificación de la normatividad legal, que está planteada en el Manual de Políticas Contables y Operativas implementado por Parques Nacionales Naturales se evidenció que:</p> <p><u>Normatividad:</u></p> <p>Hay normas la cuales están modificadas y/o derogadas, pero aun aparecen en el Manual de Políticas así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="width: 50%;">Criterio</th> <th style="width: 50%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del Sector Público y de la Entidad Externas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>Del Sector Público y de la Entidad Internas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>De control interno y sostenibilidad contable externas</td> <td>Ley 42 de enero 26 de 1993: "Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejerce. Norma derogada por la ley 272 de 2000 modificado por el Decreto 403 de 2020</td> </tr> <tr> <td>De control interno y sostenibilidad contable interna</td> <td>Resolución No. 0295 de junio 21 de 2016, "Por la cual se implementa el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad de la Entidad". Norma derogada por la resolución 193 de 2024</td> </tr> <tr> <td>De manejo contable Externas</td> <td>Resolución No. 356 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018 Resolución No. 355 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, integrado por el marco conceptual, la Estructura y Descripción de las clases". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018</td> </tr> <tr> <td>Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Concepto	Observación	Procedimiento recepción de información financiera de los Convenios/Proyectos de cooperación Nacional No Oficial e Internacional para registro en los Estados Financieros GRFN_PR_23.	Se encuentra en el aplicativo SENDA.	Conforme	Procedimiento Gestión Contable GRFN_PR_15.	En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-02	No Conforme	Procedimiento recepción de Información financiera de los Acuerdos de concesión para registro dentro de los estados financieros GRFN_PR_24.	En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-15	No Conforme	Procedimiento Elaboración, consolidación y presentación de estados financieros GRFN_PR_08	En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento	No Conforme	Procedimiento Sostenibilidad Contable GRFN_PR_16.	En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento	No Conforme	Criterio	Observación	Del Sector Público y de la Entidad Externas	La normatividad se encuentra Vigente	Del Sector Público y de la Entidad Internas	La normatividad se encuentra Vigente	De control interno y sostenibilidad contable externas	Ley 42 de enero 26 de 1993: "Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejerce. Norma derogada por la ley 272 de 2000 modificado por el Decreto 403 de 2020	De control interno y sostenibilidad contable interna	Resolución No. 0295 de junio 21 de 2016, "Por la cual se implementa el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad de la Entidad". Norma derogada por la resolución 193 de 2024	De manejo contable Externas	Resolución No. 356 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018 Resolución No. 355 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, integrado por el marco conceptual, la Estructura y Descripción de las clases". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018	Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas	La normatividad se encuentra Vigente
Criterio	Concepto	Observación																															
Procedimiento recepción de información financiera de los Convenios/Proyectos de cooperación Nacional No Oficial e Internacional para registro en los Estados Financieros GRFN_PR_23.	Se encuentra en el aplicativo SENDA.	Conforme																															
Procedimiento Gestión Contable GRFN_PR_15.	En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-02	No Conforme																															
Procedimiento recepción de Información financiera de los Acuerdos de concesión para registro dentro de los estados financieros GRFN_PR_24.	En el aplicativo SENDA, el procedimiento de Gestión Contable es A2-PR-15	No Conforme																															
Procedimiento Elaboración, consolidación y presentación de estados financieros GRFN_PR_08	En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento	No Conforme																															
Procedimiento Sostenibilidad Contable GRFN_PR_16.	En el aplicativo SENDA, no se encuentra este procedimiento	No Conforme																															
Criterio	Observación																																
Del Sector Público y de la Entidad Externas	La normatividad se encuentra Vigente																																
Del Sector Público y de la Entidad Internas	La normatividad se encuentra Vigente																																
De control interno y sostenibilidad contable externas	Ley 42 de enero 26 de 1993: "Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejerce. Norma derogada por la ley 272 de 2000 modificado por el Decreto 403 de 2020																																
De control interno y sostenibilidad contable interna	Resolución No. 0295 de junio 21 de 2016, "Por la cual se implementa el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad de la Entidad". Norma derogada por la resolución 193 de 2024																																
De manejo contable Externas	Resolución No. 356 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018 Resolución No. 355 de septiembre 05 de 2007: "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, integrado por el marco conceptual, la Estructura y Descripción de las clases". Norma derogada por la Resolución 156 de 2018																																
Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas	La normatividad se encuentra Vigente																																



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>Del manejo de Ingresos Externas</td> <td>Decreto 155 de enero 22 de 2004. "Por el cual se reglamenta el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones". Norma modificada parcialmente por el decreto 4742 de 2005</td> </tr> <tr> <td>Del manejo de Ingresos Internas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>Del manejo Presupuestal Externas</td> <td>Ley 819 del 9 de Julio de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal". Norma modificada por la ley 2294 de 2023 Ley 617 del 6 de octubre de 2000: "Por la cual se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Norma derogada parcialmente por la ley 2200 de 2022</td> </tr> <tr> <td>Del manejo Tributario Externas</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>Del manejo Tributario Interna</td> <td>La normatividad se encuentra Vigente</td> </tr> <tr> <td>De informes y control Externas</td> <td>Resolución Orgánica No. 7350 de noviembre 29 de 2013. De la Contraloría General de la República. "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6226 del 6 de marzo del 2011 que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Ingresos (SERECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e informes a la Contraloría General de la República". Norma derogada por la resolución 042 de 2020</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Observación</th> </tr> <tr> <td>Del manejo del SIIF Nación Externas</td> <td>Decreto No. 2789 de mayo 31 de 2004: "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación". Norma derogada por el Decreto 2674 de 2012</td> </tr> <tr> <td>De Calidad PNNC Externas</td> <td>Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Norma Compilada por el Decreto 1083 de 2015 En este párrafo también se identificó el "Plan de Acción Institucional de Parques Nacionales Naturales de Instrumento de Planeación Interna", pero el mismo no es un documento Externo sino Interno.</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Observación	Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas	La normatividad se encuentra Vigente	Del manejo de Ingresos Externas	Decreto 155 de enero 22 de 2004. "Por el cual se reglamenta el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones". Norma modificada parcialmente por el decreto 4742 de 2005	Del manejo de Ingresos Internas	La normatividad se encuentra Vigente	Del manejo Presupuestal Externas	Ley 819 del 9 de Julio de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal". Norma modificada por la ley 2294 de 2023 Ley 617 del 6 de octubre de 2000: "Por la cual se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Norma derogada parcialmente por la ley 2200 de 2022	Del manejo Tributario Externas	La normatividad se encuentra Vigente	Del manejo Tributario Interna	La normatividad se encuentra Vigente	De informes y control Externas	Resolución Orgánica No. 7350 de noviembre 29 de 2013. De la Contraloría General de la República. "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6226 del 6 de marzo del 2011 que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Ingresos (SERECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e informes a la Contraloría General de la República". Norma derogada por la resolución 042 de 2020	Criterio	Observación	Del manejo del SIIF Nación Externas	Decreto No. 2789 de mayo 31 de 2004: "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación". Norma derogada por el Decreto 2674 de 2012	De Calidad PNNC Externas	Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Norma Compilada por el Decreto 1083 de 2015 En este párrafo también se identificó el "Plan de Acción Institucional de Parques Nacionales Naturales de Instrumento de Planeación Interna", pero el mismo no es un documento Externo sino Interno.
Criterio	Observación																						
Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Externas	La normatividad se encuentra Vigente																						
Del manejo de Ingresos Externas	Decreto 155 de enero 22 de 2004. "Por el cual se reglamenta el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones". Norma modificada parcialmente por el decreto 4742 de 2005																						
Del manejo de Ingresos Internas	La normatividad se encuentra Vigente																						
Del manejo Presupuestal Externas	Ley 819 del 9 de Julio de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal". Norma modificada por la ley 2294 de 2023 Ley 617 del 6 de octubre de 2000: "Por la cual se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Norma derogada parcialmente por la ley 2200 de 2022																						
Del manejo Tributario Externas	La normatividad se encuentra Vigente																						
Del manejo Tributario Interna	La normatividad se encuentra Vigente																						
De informes y control Externas	Resolución Orgánica No. 7350 de noviembre 29 de 2013. De la Contraloría General de la República. "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6226 del 6 de marzo del 2011 que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Ingresos (SERECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e informes a la Contraloría General de la República". Norma derogada por la resolución 042 de 2020																						
Criterio	Observación																						
Del manejo del SIIF Nación Externas	Decreto No. 2789 de mayo 31 de 2004: "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación". Norma derogada por el Decreto 2674 de 2012																						
De Calidad PNNC Externas	Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Norma Compilada por el Decreto 1083 de 2015 En este párrafo también se identificó el "Plan de Acción Institucional de Parques Nacionales Naturales de Instrumento de Planeación Interna", pero el mismo no es un documento Externo sino Interno.																						
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:																							
<p>NO CONFORMIDAD No.3: GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>Con respecto al numeral 3.4 Marco Legal del Manual de Políticas Contables A2-MN-01 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023, se evidenció que en su contenido se está enunciando normatividad legal que ya se encuentra derogada o en su defecto están modificadas o compiladas. Tal es el caso de la ley 42 de 1993; Resoluciones 0295 de 2016, 356 de 2007, 355 de 2007, 7350 de 2013 y; Decreto 2674 de 2012 están derogadas y los Decretos 155 de 2004, 2482 de 2012; y Leyes 819 de 2003 y 617 de 2000 están compilados y/o modificados, incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 105. Objetividad. Que dice "<i>La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas. (...).</i>" (negrilla y subrayado fuera de texto).</p>																							



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros-Dirección Territorial Amazonia-Dirección Territorial Caribe)</p> <p>Código: A2_PR_03 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros</p>	<p>Las Direcciones Territoriales Amazonia y Caribe, no remitieron en el mes de junio el correo de confirmación de cierre conforme lo establece la actividad 3 del Procedimiento A2_PR_03 Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros</p> <p>Actividad No 3: Remitir a Nivel Central correo de confirmación de cierre contable en SIIF Nación acorde a los lineamientos dados.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.4: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA Y DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE.</p> <p>Se evidenció que la Dirección Territorial Amazonía (DTAM) y la Dirección Territorial Caribe (DTCA) no remitieron al Nivel Central el correo de confirmación de cierre contable en SIIF NACION, conforme lo establece la actividad 3 del procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros A2_PR_03 Versión 1 vigente desde 19/12/2023, con relación al mes de cierre del periodo del mes de junio de 2024.</p>	

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE RECURSOS FINANCIEROS

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros-Dirección Territorial Amazonia-Dirección Territorial Caribe)</p> <p>Código: A2_PR_03 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros</p>	<p>El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento, pudo establecer que la actividad 4 no fue cumplida por parte del Grupo de Recursos Financieros ya que no reportó los saldos y movimientos de cada una de las Direcciones Territoriales de PNNC y FONAM.</p> <p>Actividad No 4: Remitir al Grupo de Procesos Corporativos los reportes de saldos y movimientos de cada una de las Direcciones Territoriales de PNN y Fonam - PNN, una vez efectuado el cierre en SIIF de las DTS para revisión de saldos Software Neón vs saldos contables SIIF, con el fin de realizar ajustes previos al cierre definitivo.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.5: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS – RECURSOS FISICOS</p> <p>Se evidenció que el Grupo de Recursos Financieros no remitió al Grupo de Procesos Corporativos los reportes de saldos y movimientos de cada una de las Direcciones Territoriales de PNNC y FONAM - PNNC, una vez</p>	



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	efectuado el cierre en SIIF de las DTS para revisión de saldos Software Neón vs saldos contables SIIF, conforme lo establece la actividad 4 del procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros A2_PR_03 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. De igual forma, se incumple por parte del Proceso de Recursos Físicos el numeral 4.1.3.1 del Manual de Políticas contables y operativas que trata de <i>realizar conciliación y seguimiento mensual de las cifras consignadas en NEÓN vs SIIF respecto de propiedad, planta y equipo.</i>

PROCEDIMIENTO RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros)</p> <p>Código: A2_PR_08 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Recaudo y Derecho de Ingreso</p>	<p>Los informes de conciliación del recaudo de PNNC mensuales, los cuales son utilizados para corroborar que el valor reportado en la certificación de recaudo realizada por el PN y el valor consignado en las cuentas bancarias sean correctos, no se está elaborando.</p> <p>Actividad No 17: realizar conciliaciones de recaudo mensuales con el fin de corroborar que el valor reportado en la certificación de recaudo y el valor consignado en las cuentas bancarias de la entidad sean los correctos, generar el informe correspondiente y firmarlo.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.6: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>No se evidenció el informe de conciliación de recaudo de PNNC que es utilizado para corroborar que el valor reportado de la certificación de recaudo de las áreas protegidas y el valor consignado en las cuentas bancarias de la entidad sean los correctos, incumpliendo la actividad 17 del Procedimiento de Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso A2-PR-08.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros)</p> <p>Código: A2_PR_08 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Recaudo y Derecho de Ingreso</p>	<p>Al realizar la revisión del cumplimiento de las actividades del procedimiento de "RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO", se evidenció que, de 24 actividades identificadas en el procedimiento, únicamente nueve (9) son ejecutadas por el Proceso de Gestión de Recursos Financieros (2,3,16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22) y quince (15) son realizadas por diferentes procesos. Es decir, no son acordes al objetivo del mismo así:</p>



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:	
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Solicitar al Grupo de Gestión Financiera los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques con vocación ecoturística, conforme a las necesidades del Área Protegida y al inventario de las mismas. NOTA: Esta solicitud se debe realizar máximo 2 veces en cada vigencia, cuando se origine la necesidad de su utilización. NOTA: Esta actividad NO aplica para aquellas áreas donde se utilice boletería de terceros, con excepción cuando se requieran para casos específicos	Área Protegida
4	Recibir las boletas, custodiarlas en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad necesarias, verificando que la numeración relacionada en el memorando corresponda a las recibidas físicamente.	Área Protegida
5	Diligenciar las boletas y entregarlas a los usuarios que ingresen al Área protegida con vocación ecoturística. NOTA: Cada persona que ingrese al Área Protegida debe tener su boleta individual. No es válido entregar una boleta a un grupo de personas. Las boletas no deben tener enmendaduras, tachones ni otro tipo de alteraciones. NOTA: Para las áreas que manejen boletería de propiedad de terceros se deben entregar las boletas o tickets generadas por el mismo, solo se utilizarán las boletas de Parques Nacionales para casos específicos o contingencias.	Área Protegida
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6	Realizar el recaudo de los dineros por concepto de Derecho de ingreso a áreas protegidas con vocación ecoturística y registro en la Matriz ingreso visitantes y control de recaudos. NOTA: El área protegida debe garantizar que el dinero sea custodiado en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad, con el fin de minimizar riesgos de pérdida o hurto de efectivo. NOTA: El área protegida debe realizar la verificación de los billetes al momento de recaudo, con el fin de evitar recibir billetes falsos, en caso tal que se materialice este riesgo, el área protegida debe reponer dicho dinero. ¿Estos dineros recaudados corresponden a pagos por anticipados, es decir a reservas de meses siguientes? SI: Continuar con la actividad 7. NO: Continuar con la actividad 5.	Área Protegida
7	Realizar seguimiento diario a los dineros recaudados correspondiente a pagos por anticipado, para lo cual se debe llevar un control de estos dineros, realizando una conciliación de los valores (Informe de conciliación de consignaciones por pagos por anticipado) recaudados e informando a la Dirección Territorial y Nivel Central la amortización de los mismos, es decir controlar en qué momento se hace efectivo el ingreso. Este informe se debe remitir como soporte del informe de recaudo a la Dirección Territorial. NOTA: Cuando se recauden dineros por concepto de reservas de derechos de ingreso para meses futuros, dichos dineros deben consignarse de forma semanal en las cuentas bancarias de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento al presente procedimiento. Las consignaciones de estos dineros por pagos anticipados se deben realizar de forma separada de los dineros por derechos de ingreso del mismo mes.	Área Protegida
8	Realizar informes de cierres de caja diarios, los cuales se deben remitir como soporte del informe de recaudo que se envía a la Dirección Territorial, así mismo debe coincidir con lo registrado en la matriz de ingreso a visitantes.	Área Protegida
9	Registrar diariamente en la matriz de ingreso a visitantes publicadas en el drive, la información de las boletas entregadas, así como el valor de cada derecho de ingreso y la categoría de visitantes. Se debe registrar la información de manera individual por cada boleta entregada.	Área Protegida
10	Realizar consignación de los valores recaudados en las cuentas bancarias de la Entidad destinadas para tal fin, mínimo de forma semanal. NOTA: Para las áreas protegidas con vocación ecoturística donde el recaudo sea realizado por un tercero, las consignaciones a la cuenta bancaria de Parques Nacionales, se deben realizar en los tiempos establecidos en las obligaciones contractuales pactadas con el tercero. NOTA: Para las áreas que cuentan con sistema de recaudo a través de extensiones de caja del Banco de Bogotá en las taquillas de las áreas protegidas con vocación ecoturística, no aplica esta actividad, por cuanto el recaudo se hace directamente a la cuenta bancaria de la Entidad de forma diaria.	Área Protegida
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11	Para las áreas protegidas con vocación ecoturística donde el recaudo de los Derechos de ingreso sea realizado por un tercero a través de un contrato diferente a concesión, el área protegida debe realizar conciliaciones de recaudo mensuales con el tercero (Informe de conciliación de recaudos) con el fin de que se garantice que los dineros recaudados y el valor a transferir a Parques Nacionales Naturales de Colombia sean los correctos. La conciliación debe ir firmada por el jefe del área protegida correspondiente. NOTA: Esta conciliación debe ser parte integral del informe de recaudo remitido a la Dirección Territorial.	Área Protegida
12	Remitir mediante ORFEO a la Dirección Territorial un informe semanal con los respectivos soportes de la matriz de ingreso a visitantes (Consignaciones, boletas diligenciadas y boletas anuladas, informes y conciliaciones de recaudo con terceros). NOTA: El informe correspondiente a la última semana de cada mes se debe remitir dentro de los tres primeros días calendario del mes siguiente. NOTA: Para las áreas protegidas con vocación ecoturística donde el recaudo sea realizado por un tercero el informe se debe remitir máximo el sexto día calendario a la Dirección Territorial.	Área Protegida
13	Revisar la matriz de ingreso a visitantes, teniendo en cuenta el informe y los soportes remitidos por el Área Protegida con vocación ecoturística. Así mismo la Dirección Territorial debe revisar e incluir la información del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes. NOTA: En caso de encontrar inconsistencias, la Dirección Territorial informará las mismas mediante ORFEO al Área Protegida con vocación ecoturística, para que esta realice los ajustes de forma inmediata.	Dirección Territorial
14	Para las áreas protegidas con vocación ecoturística donde el recaudo de los Derechos de ingreso sea realizado por un tercero a través de un contrato diferente a concesión, la Dirección Territorial debe realizar conciliaciones de recaudo mensual con el área protegida, con el fin de que se garantice que la información incluida en la certificación este acorde con la conciliación realizada previamente entre el área protegida con vocación ecoturística y el tercero. NOTA: Esta conciliación debe ser parte integral de la certificación de recaudo remitido al Grupo de Gestión Financiera.	Dirección Territorial Área Protegida



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
<p>OBSERVACION No.3: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS Las actividades 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y las 23 y 24, aunque están inmersas en el procedimiento de recaudo y registro de derecho de ingresos A2-PR-08, son actividades que son ejecutadas por las Áreas Protegidas, y Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales respectivamente, las cuales no son de responsabilidad directa del Proceso, ni son acordes al objetivo del mismo.</p>	

EL PROCEDIMIENTO CADENA PRESUPUESTAL

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros) Código: A2-PR-02 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Cadena Presupuestal</p>	<p>Al verificar las actividades del procedimiento de Cadena Presupuestal con relación a la etapa de Solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Actividad 1, las radicaciones de la solicitud del CDP se están realizando por parte de los diferentes procesos por correo electrónico y no como lo establece el procedimiento que es por el Gestor Documental. Actividad No 1: Radicar solicitud de CDP a través de gestor Documental.</p>
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
<p>NO CONFORMIDAD No.7: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS El Procedimiento Cadena Presupuestal A2-PR-02, con relación a la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en la actividad 1 “<i>Radicar solicitud de CDP a través del gestor documental</i>” el punto de control y/o registro que se relaciona, hace referencia al formato A2-FO-15 Solicitud CDP y a un ORFEO. Sin embargo, estas solicitudes son generadas por correo electrónico y no por el Gestor Documental, conforme lo establece el procedimiento</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros) Código: A2-PR-02 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Cadena Presupuestal</p>	<p>La actividad 6 de la etapa denominada Solicitud y Expedición del Registro Presupuestal, el proceso de Gestión de Recursos Financieros, la realiza directamente ingresando al SECOP y validando lo que establece la aplicación. Sin embargo, la actividad contempla que la información del registro presupuestal debe estar plasmada en la solicitud del registro presupuestal que solicita el Grupo de gestión Humana, Grupo de contratos, Grupo de Procesos Corporativos, Grupo Interno de trabajo y Direcciones Territoriales. Actividad No 6: Recibir solicitud del Registro Presupuestal mediante el gestor documental, identificando: Número del proceso contractual y/o</p>

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	facturas, nombre del tercero beneficiario, número de identificación del tercero beneficiario, valor y plazo de ejecución y el acto administrativo correspondiente
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No.8: GESTIÓN CONTRACTUAL En la etapa de Solicitud y expedición del Registro Presupuestal se evidenció que la actividad “ <i>Recibir solicitud del Registro Presupuestal mediante el gestor documental, identificando: Número del proceso contractual y/o facturas, nombre del tercero beneficiario, número de identificación del tercero beneficiario, valor y plazo de ejecución y el acto administrativo correspondiente</i> , no está siendo cumplida, por cuanto el Grupo de Contratos únicamente remite correo electrónico informando el Link de acceso donde se encuentra ubicado el proceso contractual en el SECOP II, y el Proceso de Recursos Financieros debe ingresar a esta aplicación y buscar la información para poder generar el registro presupuestal. De igual forma, no se está generando el respectivo ORFEO ni se anexa la cuenta Bancaria ni el contrato (forma de pago). Lo anterior incumple lo señalado en la actividad 6 del Procedimiento A2-PR-02 de Cadena Presupuestal	

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE BOLETINES DE CAJA Y BANCOS

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
(Proceso Gestión de Recursos Financieros) Código: A2-PR-02 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Elaboración de Boletines de Caja y Bancos	Se realizó la revisión de los boletines de caja y bancos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, los cuales se encontraban completos. Nación Boletín 163 al 183 mes de septiembre de 2023. Boletín 184 al 204 mes de octubre de 2023. Boletín 205 al 224 mes de noviembre de 2023. Boletín 205 al 224 mes de diciembre de 2023. Fonam Boletín 163 al 183 mes de septiembre de 2023. Boletín 184 al 204 mes de octubre de 2023. Boletín 205 al 224 mes de noviembre de 2023. Boletín 205 al 224 mes de diciembre de 2023. Con relación a la vigencia 2024, El Boletín de Caja y Bancos del mes de junio de las fuentes Nación y FONAM no fueron evidenciados.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No.9: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS El Proceso Gestión de Recursos Financieros - Procedimiento Elaboración de Boletines de Caja y Bancos A2_PR_02, no dio cumplimiento al punto de control de la actividad No 9 del procedimiento relacionado con: “(...)	



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

Boletín de Caja y Bancos firmado. 1. Anexos Boletín diligenciado y firmado. 2. Formato relación de ingresos y egresos diligenciado y firmado. 3. Relación pagos beneficiario final diligenciado y firmado (...), por cuanto no se aportaron evidencias de los boletines correspondientes a los meses de junio y Julio del 2024 por las fuentes de Nación y FONAM.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y CONTROL PROGRAMA ANUAL DE CAJA

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros)</p> <p>Código: A2-PR-04 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Ejecución y control Programa Anual de Caja</p>	<p>El alcance del procedimiento establece “<i>Inicia con la elaboración de la proyección del PAC para la siguiente vigencia y finaliza con el reporte de ejecución de PAC Recursos Propios y Recursos Nación. Aplica a Nivel Central y Direcciones Territoriales.</i>”, por lo que al revisar por parte del equipo auditor lo concerniente a “Programar, consolidar y enviar a través del gestor documental - Orfeo a la Coordinación Financiera de Nivel Central la solicitud Inicial de cupo PAC”, por parte de la Dirección Territorial Caribe.</p> <p>Actividad No 6: Programar, consolidar y enviar a través del gestor documental - Orfeo a la Coordinación Financiera de Nivel Central la solicitud Inicial de cupo PAC Recursos Nación y Recursos Propios, para el mes siguiente, en el formato vigente “Solicitud de PAC” firmado por el tesorero y el coordinador del grupo interno de trabajo para las DTS y en Nivel Central por el responsable de presupuesto y el Coordinador de cada dependencia.</p> <p>NOTA: Esta información debe ser enviada de acuerdo a las fechas establecidas en la Circular de Ejecución de PAC y Ejecución de los Recursos.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.10: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS -DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE. No se evidenció que la Dirección Territorial Caribe solicitara a través del gestor documental - Orfeo a la Coordinación Financiera de Nivel Central la solicitud Inicial de cupo PAC Recursos Nación y Recursos Propios, para el mes siguiente, en el formato vigente “Solicitud de PAC”, conforme lo establece la actividad No 6 del procedimiento Ejecución y control Programa Anual de Caja A2_PR_04.</p> <p>De igual forma, la Dirección Territorial Caribe, no envió la solicitud del PAC de los meses de abril y mayo de 2024 y la solicitud del mes de abril la realizó el día 8 de marzo de 2024 cuando el plazo máximo conforme a la circular era el 6 de marzo de 2024, es decir no se está dando cumplimiento a los plazos establecidos en la “Circular de ejecución de PAC y Ejecución de los Recursos. (...)”.</p> <p>Asimismo, no se evidenció que el Proceso de Recursos Financieros hubiese realizado el respectivo seguimiento con el fin de evitar que se incumplieran los plazos establecidos en la respectiva circular</p>	



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>(Proceso Gestión de Recursos Financieros)</p> <p>Código: A2-PR-04 Versión 1 vigente desde 19/12/2023. Procedimiento Ejecución y control Programa Anual de Caja</p>	<p>Las Actas de seguimiento mensual de PAC para asignación de recursos, conforme lo establece el punto de control de la actividad 7 del Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja, no fueron evidenciadas.</p> <p>Actividad No 7: Realizar reuniones de seguimiento mensual de PAC con las Direcciones Territoriales para evaluar los indicadores en la asignación de PAC, de conformidad con la Directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y lineamientos internos de la Circular para Ejecución de PAC.</p> <p>Informar a las Direcciones Territoriales el resultado de la evaluación de los Indicadores a través de Actas de Seguimiento de PAC, indicando los ajustes a realizar con el fin de asignar el cupo PAC disponible para el mes objeto de la evaluación.</p> <p>Punto de Control: Actas de seguimiento mensual de PAC para la Asignación de Recursos</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.11: PROCESO RECURSOS FINANCIEROS Y DIRECCIONES TERRITORIALES DTCA-DTOR-DTAN--DTAO.</p> <p>No se dio cumplimiento a la actividad No 7 del procedimiento Ejecución y control Programa Anual de Caja A2_PR_04 relacionado con: "... Realizar reuniones de seguimiento mensual de PAC con las Direcciones Territoriales para evaluar los indicadores en la asignación de PAC, de conformidad con la Directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y lineamientos internos de la Circular para Ejecución de PAC; por cuanto no se evidenció el punto de control de los respectivos soportes que tratan de las ...Actas de seguimiento mensual de PAC.</p> <p>Asimismo, no se evidenció que el Proceso de Recursos Financieros hubiese realizado el respectivo seguimiento con el fin de evitar que se incumplieran los plazos establecidos en la respectiva circular.</p> <p>OBSERVACION No.4: DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO.</p> <p>No se dio cumplimiento a la actividad No 7 del procedimiento Ejecución y control Programa Anual de Caja A2_PR_04 relacionado con: "... Realizar reuniones de seguimiento mensual de PAC con las Direcciones Territoriales para evaluar los indicadores en la asignación de PAC, de conformidad con la Directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y lineamientos internos de la Circular para Ejecución de PAC; por cuanto no se evidenció el punto de control de los respectivos soportes que tratan de las ...Actas de seguimiento mensual de PAC.</p> <p>Asimismo, no se evidenció que el Proceso de Recursos Financieros hubiese realizado el respectivo seguimiento con el fin de evitar que se incumplieran los plazos establecidos en la respectiva circular.</p>	

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-09
		Versión: 2
		Vigente desde: 15/08/2024

5. RECOMENDACIONES

- Actualizar el Manual de Políticas Contables y Operativas, por cuanto, existen normas que se encuentran derogadas.
- Revisar los controles que establecieron en el Riesgo de Corrupción RC.09.
- Revisar los puntos de control de los procedimientos con el fin de actualizarlos y generar un procedimiento acorde a la actividad que actualmente se esté ejecutando.
- Efectuar reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, conforme lo establece la resolución de constitución del mismo.
- Revisar las actividades planteadas en el ciclo PHVA de la Caracterización del Proceso de Recursos Financieros.
- Realizar la revisión de saldos Software Neón vs saldos contables SIIF, conforme lo establece la actividad 3 del procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros A2_PR_03 Versión 1 vigente desde 19/12/2023.
- Dar cumplimiento a la Circular No 2024400000044 del 09 de febrero del 2024 relacionada con:” (...) CALENDARIOS GESTION FINANCIERA VIGENCIA 2024 Y OTRAS DISPOSICIONES...”, en cuanto a la fecha de envío de solicitud y modificación de PAC.
- Implementar y aplicar los puntos de control definidos en el procedimiento “Ejecución y Control, Programa Anual de Caja PAC” para las actividades No 6, 7 y 9 en cuanto a realizar las solicitudes por memorando en el Gestor Documental ORFEO.
- Ajustar la información relacionada con el procedimiento Cadena Presupuestal, en su consecutivo; por cuanto el mismo tiene dos actividades numeradas con el número 23.
- Dar cumplimiento a la actividad No. 9 del procedimiento Elaboración de Boletines de Caja y Bancos en lo que corresponde al punto de control relacionado con:” (...) Boletín de Caja y Bancos firmado:1. Anexos Boletín diligenciado y firmado, 2. Formato relación de ingresos y egresos diligenciado y firmado y 3. Relación pagos beneficiario final diligenciado y firmado (...)”

6. CONCLUSIONES

- Como resultado de la verificación en el marco de la auditoría interna, se establecieron: 4 Observaciones y 11 No Conformidades.



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA

Código: C1-FO-09

Versión: 2

Vigente desde: 15/08/2024

- Aunque la estructura organizacional del proceso es coherente, se hace necesario la revisión de la caracterización.
- Los procedimientos adoptados por el proceso de Gestión Financiera son acordes a las actividades desarrolladas, sin embargo, requieren de actualización.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:
Claudia Quintero Franklin
-Raymon Sales
Ajustado por:
Nubia Pimiento de Gómez-contratista
Bibiana Tijero Sánchez –Contratista